



SELLO QVARTO VEINTE MARAVELLAS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Mas que veniennan parecer alguno interesado, y que donostre uer, q. a nombre de la Ciudad solicite vrbreca expediente, la retardacion puede ocasionar maiores danos En tan importante obra, lo q. forma en noticia de la Ciudad para que acordare lo que tubiere por conveniente; Chaviendolo oydo dios las oraciones al venor Alcaaldem. por en celo al beneficio publico. Y Acordo que el V. D. Juachin de Toledo Recidor, parezca en justicia solicitando el mas breue Exped. de dhas Denunciaciones, y la observancia de las ordenanzas de dho.

P Nuevo de Pan

La Ciudad acuerda que el V. D. Juan de Toledo Recidor para el Cauildo inmediato traiga un estado, o arrolamiento de los panes con los precios del trigo, y si ve podria beneficiar al publico, en el precio, o peso.

Sobre quebrar de la Ceg. de Sada

El Venor D. Alonso Estanueva Ro. dio Cuenta, que con las contadas de Sada, y Sadedas, se han hecho diferentes trinqueros en los padres de Sada, y Sadedas, que ocasionan graues perjuicio, y pueden ser maiores, vno se remediar: La Ciudad Cometto esta in pecc.

al venor D. Juan Sandoval Recidor, para que con citacion de la parte de heredamiento haga el reconocimiento de los trinqueros, y demas que ynformara dho D. Alonso Estanueva, y traiga razon.

Sobre Concord. con Orizuela

Q. Dize Carta de la Ciudad de Orizuela su fecha en ella ocho de